

RESOLUCIÓN 027-SCM-2014

Alausí, 16 de septiembre de 2014.

Señores

Sr. Manuel Vargas.- **Alcalde del Cantón**

Ing. Remigio Roldán.- **Coordinador del Departamento del Ambiente**

Lic. Marcelo Calvopiña.- **Banco del Estado Regional 3 Ambato**

Presente.-

En la sesión ordinaria realizada el 16 de septiembre de 2014, en el tratamiento del cuarto punto del orden del día "*Declaratoria como prioridad del proyecto Relleno Sanitario de la Mancomunidad Guamote, Alausí y Colta*", el Concejo Cantonal considera: **PRIMERO:** El marco legal se sustenta en los artículos 14 y 66 numeral 27 de la Constitución de la República del Ecuador; 55 lit. d), 285 y 286 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); y, 7 y 8 del Estatuto de la Mancomunidad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Alausí, Colta y Guamote. **SEGUNDO:** En la reunión con los técnicos de la Mancomunidad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Alausí, Colta y Guamote, y los representantes del Banco del Estado Regional 3 Ambato, de fecha 03 de septiembre de 2014, se definen como requisito inicial, la declaratoria como prioridad del proyecto Relleno Sanitario de la Mancomunidad Guamote, Alausí y Colta. **TERCERO:** La Coordinación del Departamento del Ambiente del GADMCA, con fecha 08 de septiembre de 2014, solicita a Alcaldía, que el Concejo en pleno declare como prioridad el proyecto Relleno Sanitario de la Mancomunidad Guamote, Alausí y Colta. Con fecha 11 de septiembre de 2014, la Coordinación del Departamento del Ambiente del GADMCA, remite a la Alcaldía, el resumen ejecutivo del proyecto Relleno Sanitario de la Mancomunidad Guamote, Alausí y Colta. **CUARTO:** Luego del análisis, discusión y debate, tomando en consideración que el proyecto de construcción del Relleno Sanitario consta dentro del Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial del Cantón Alausí, la Corporación Edilicia con la facultad normativa y resolutoria constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESUELVE POR UNANIMIDAD: DECLARAR COMO PRIORIDAD "EL PROYECTO RELLENO SANITARIO DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE ALAUSÍ, COLTA Y GUAMOTE", LA MISMA QUE CONSTA DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN ALAUSÍ. CON ESTA RESOLUCIÓN NOTIFÍQUESE AL DIRECTORIO DE LA MANCOMUNIDAD, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL AMBIENTE DEL GADMCA.** Lo que comunico para los fines pertinentes. Atentamente, F). Armando Guaminga, **SECRETARIO DEL CONCEJO (E)**